



AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

Plaça Major, 1 – 03420 Castalla (Alicante) CIF.: P-0305300-F
Tfno.: 966 560 801 - 966 560 810 - Fax: 965 560 031 www.castalla.org

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

ALTA POR CAMBIO DE RESIDENCIA

ALTA POR OMISIÓN

HOJA nº _____

DATOS DE PROCEDENCIA

Si procede de otro municipio	Provincia: Municipio	Si procede del extranjero	País: Consulado
------------------------------	-------------------------	---------------------------	--------------------

Provincia: ALICANTE Municipio: CASTALLA	Domicilio: _____ _____ Núm _____ Esc: _____ Pla: _____ Pta: _____	Distrito: Sección: Hoja:
--	---	--------------------------------

DATOS DE INSCRIPCIÓN PADRONAL

Nombre y Apellidos	Sexo V / M	Lugar y fecha de nacimiento	Título Escolar	D.N.I. Nacionalidad en su caso

En virtud del artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por Ley 4/1996, de 10 de enero, y de acuerdo con lo establecido en los artículo 54 y 70 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el abajo firmante solicita su inscripción en el Padrón Municipal de este Municipio en el domicilio arriba indicado, y para tal fin firma la siguiente solicitud.

Castalla _____

Firma

DECLARACIÓN: El firmante de la presente declaración afirma no figurar o desconocer figurar inscrito en el Padrón de ningún otro municipio o en el Padrón de los españoles residentes en el extranjero y manifiesta su conformidad para que se proceda de oficio a la anulación en el Padrón y en el Censo Electoral de cualquier inscripción, en el caso de que exista, anterior a la fecha de esta solicitud

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

Advertencia para los ENCSARP (extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente) a incluir en las solicitudes y/o hojas de inscripción padronal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente **deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Enterado y conforme.

1.- INFORMACIÓN

- Rellenar los datos del domicilio así como los datos personales de todas las personas que cambian de residencia.

- Cuando se solicite el alta en un domicilio en el que ya constan empadronadas otras personas, se exigirá autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure ya empadronada en ese domicilio, debiendo aportar fotocopia de su D.N.I.

- Firmar la solicitud todos los interesados

2.-DOCUMENTACIÓN APORTADA
<input type="checkbox"/> El D.N.I. de todos los solicitantes.
<input type="checkbox"/> En el caso de menores que carecen de D.N.I., el libro de familiar
<input type="checkbox"/> Escritura de titularidad de la vivienda o en su defecto contrato de alquiler o recibo de agua o luz a su nombre
<input type="checkbox"/> Autorización de la persona que figura ya empadronada en el domicilio